OFS Órgano de Fiscalización Superior Baja California

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP134/2009

ASUNTO: Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso de Inversión y Administración para los Empleados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, Confianza, Agremiados al S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. y S.N.T.E Sección 37, por el ejercicio fiscal 2008.

Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2009.

C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso de Inversión y Administración para los Empleados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, Confianza, Agremiados al S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. y S.N.T.E Sección 37, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicho Fideicomiso, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso fiscalizado, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas del Fideicomiso, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a las actividades del Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, el C. C.P. Manuel Francisco Aguilar Bojórquez fungió como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número 900170, de fecha 23 de marzo de 2009, el C. C.P.C. Martín Adolfo Jaime Jáuregui, en su carácter de Coordinador Operativo del Fideicomiso, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XIX/CFGP/1948/2009, de fecha 13 de abril de 2009.

Con fecha 9 de julio de 2009, mediante oficio número DAGEA/526/2009, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2008,

para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafo Tercero; 27, Fracción XII; y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Fideicomiso, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas al Fideicomiso mediante oficio número DAGEA/727/2009 de fecha 18 de septiembre de 2009, mismas que fueron atendidas a través de los oficios número 900665 y 900732 de fechas 19 de octubre y 9 noviembre de 2009, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. C.P.C. Martín Adolfo Jaime Jáuregui, en su carácter de Coordinador Operativo del Fideicomiso.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DAGEA/902/2009 de fecha 3 de noviembre de 2009, se requirió la presencia del Presidente del Comité Técnico o de representantes del Fideicomiso en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 9 de noviembre de 2009, los CC. C.P. Víctor Daniel Amador Barragán, C.P.C Martín Adolfo Jaime Jáuregui, C.P. Mirna Quintero MENA y C.P. Jesús Navarro Granados, en su carácter de Subsecretario de Finanzas, Coordinador Operativo del Fideicomiso, Encargada de Despacho de Auditoria Interna y Encargado de la Contabilidad del Fideicomiso, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2008, el Fideicomiso no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

OFS Órgano de Fiscalización Superior Baja California

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP134/2009

ASUNTO: ..4

O P I N I Ó N:

I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio del Fideicomiso de Inversión y Administración para los Empleados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, Confianza, Agremiados al S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. y S.N.T.E. Sección 37, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

II. Como resultado de la revisión, se derivó la siguiente salvedad que no afecta la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso:

1. El Fideicomiso presenta al cierre del ejercicio saldos en Cuentas por Cobrar por un importe de $ 998,111 y en Cuentas por Pagar un importe de $ 3’197,541, provenientes de ejercicios anteriores, sobre los cuales se requiere llevar a cabo acciones tendientes a la recuperación, liquidación o corrección en su caso.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que la salvedad anteriormente señalada debe hacerse del conocimiento de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Ejecutivo del Estado, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO

C.c.p.- Archivo.

VALC/MABR/JMP/ATG/emy

OFS Órgano de Fiscalización Superior Baja California

ANEXO NO. 1
A LA OPINIÓN SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFIANZA, AGREMIADOS AL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Y S.N.T.E SECCIÓN 37

SALDOS CONTABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR

	CUENTAS POR COBRAR	ANTIGÜEDAD	SALDO AL 31-DIC-08	SALDOS AL 31-OCT-09
110-01-1-1	Aportación por Supervivencia Burocracia		$ -2 ’258,369	$ (3’301,154)
110-01-1-3	Aportación por Supervivencia ICBC	2005	232,302	346,095
110-01-1-4	Aportación por Supervivencia Magisterio	2005,2006 y 2007	1,439	61,275
110-01-1-5	Aportación por Supervivencia Poder Judicial	2005 y 2006	1,577,338	1’577,338
110-01-1-6	Aportación por Supervivencia ISSSTECALI	2005	74,722	223,579
110-01-1-7	Aportación por Supervivencia INJUDE	2005 al 2007	916,870	799,491
110-01-2-1	Aportación por Fallecimiento Burocracia	2004	-346,965	502,527
110-01-2-2	Aportación por Fallecimiento INDE	2005 al 2007	23,033	29,764
110-01-2-3	Aportación por Fallecimiento ICBC	2005	13,414	10,648
110-01-2-4	Aportación por Fallecimiento Magisterio	2005 al 2007	-19,650	(448)
110-01-2-5	Aportación por Fallecimiento Poder Judicial	2005	295,966	295,966
110-01-2-6	Aportación por Fallecimiento ISSSTECALI	2005	488,011	359,824
	Total salvedad cuentas por cobrar		**$ 998,111**	**$ 904,905**
	CUENTAS POR PAGAR			
202-1-2-0	Depósitos por aclarar		$ 946, 320	$ 946,320
201-02-2-1	Beneficio por Fallecimiento Burocracia	2004 al 2007	$ 3,965,647	$ 0
201-02-2-2	Beneficio por Fallecimiento ICBC	2005	181,838	0
201-02-2-3	Beneficio por Fallecimiento INDE	2006	636,455	0
201-02-2-5	Beneficio por Fallecimiento ISSSTECALI	2006	1,012,022	0
201-02-2-6	Beneficio por Fallecimiento Magisterio	2004 al 2006	7,613,802	0
202-01-1-0	Gobierno del Estado		31,000	31,000
201-04-1-0	Beneficio por Supervivencia Magisterio	2004 y 2005	-12,660,211	(5’100,336)
201-04-2-0	Beneficio por Supervivencia Burocracia	2004, 2005 y 2007	-595,677	36,120
201-04-4-0	Beneficio por Supervivencia ISSSTECALI	2004 -2005	2’046,475	1’020,587
201-04-6-0	Beneficio por Supervivencia ICBC	2005	33,677	117,802
201-04-5-0	Beneficio por Supervivencia INJUDE	2005 al 2007	824,282	803,602
201-04-3-0	Beneficio por Supervivencia Poder Judicial	2004	-838,086	999
	Subtotal		**$ 2’251,221**	**$ (3’090,226)**
	Total de salvedad cuentas por pagar		**$ 3’197,541**	**$ (2’143,906)**